

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	Aprobar la propuesta de selección y contratación de D. ADRIAN SOTO SERNA, en la modalidad de contrato vinculado a programas de activación para el empleo, con la categoría de Técnico en competencias digitales de los puntos de inclusión digital, por periodo de 6 meses, para la ejecución de la Obra/servicio: Línea 1"para la contratación de un Técnico en Competencias Digitales de los Puntos de Inclusión Digital 2025".
Origen:	Ayuntamiento de Tomelloso
Categoría:	Oferta de Empleo Público
Descripción:	Aprobar la propuesta de selección y contratación de D. ADRIAN SOTO SERNA, en la modalidad de contrato vinculado a programas de activación para el empleo, con la categoría de Técnico en competencias digitales de los puntos de inclusión digital, por periodo de 6 meses, para la ejecución de la Obra/servicio: Línea 1"para la contratación de un Técnico en Competencias Digitales de los Puntos de Inclusión Digital 2025".

ANUNCIO

Tramitado expediente de contratación de personal con cargo al Plan Extraordinario de Empleo de 2025 de la Diputación Provincial de Ciudad Real para la realización de la Obra/servicio "LINEA 1: PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TECNICO EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL 2025" con la contratación de 1 trabajador/a desempleado/a, aprobado por Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real de fecha 19/12/2025.

Vistas las actas levantadas por la Comisión de Selección, y una vez resueltas las alegaciones presentadas contra la lista provisional.

Emitido informe por la Oficina Emplea de Tomelloso sobre desempleo/a e inscripción como demandantes de empleo no ocupados de las personas aspirantes seleccionadas.

En uso de la facultad que me confiere la legislación vigente:

HE RESUELTO:

1ª.- Aprobar la propuesta de selección y contratación de D. ADRIAN SOTO SERNA, en la modalidad de contrato vinculado a programas de activación para el empleo, con la categoría de Técnico en competencias digitales de los puntos de inclusión digital, por periodo de 6 meses, para la ejecución de la **Obra/servicio: Línea 1"para la contratación de un Técnico en Competencias Digitales de los Puntos de Inclusión Digital 2025"** con cargo al Plan Extraordinario de Empleo de 2025 de la Diputación Provincial de Ciudad Real, por ser la persona aspirante admitida que ha obtenido una mayor puntuación total, y en caso de renuncia de la misma, de alguno de los siguientes suplentes por el orden que se indica:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

NOMBRE Y APELLIDOS SUPLENTE	Nº ORDEN
DIEGO GONZALEZ DE LA HOZ	1
FRANCISCO JOSE GONZALEZ SANCHEZ DE LA BLANCA	2
TERESA MARIA FONTELA LORENZO	3
ANTONIA PERONA RODRIGUEZ	4
JESUS JAVIER CHACON HEREDIA	5
ANUTA BLEDEA	6
MARIA JOSE HERVAS MURILLO	7
CARMEN MARIA LOPEZ SALINAS	8
MARIA JOSÉ MENDOZA MADRIGAL	9
MARGARITA VILLENA HERAS(*)	10
NINI JOHANA GRISALES	11
MERCEDES YOLANDA GOMEZ LOPEZ	12
DAVID REDONDO LARA	13
ALBERTO TORRES TELLEZ	14
SERGIO PEREZ SANTOS	15
MARIA TERESA MORENO LOPEZ	16
MARIA JOSE GARCIA HERNANDEZ	17
DANIEL OLMEDO SANCHEZ	18
ANA BELEN MARTINEZ MARQUINA	19
AMPARO JURADO MAYORDOMO	20
SAMIRA BOUCHRAK BOUDLAL (*)	21
STEFKA DIMITROVA DOBREVA	22
MADALINA PINTILIE	23
JOSE CARRETERO MONTOLIU	24
MIREYA SOTO SERNA	25
AINARA MUÑOZ BORREGUERO	26

(*) Deberá aportar documentación acreditativa del requisito exigido base Tercera, punto 4 de las que rigen la convocatoria.

2º.- El salario mensual será el equivalente al salario mínimo interprofesional (sueldo mas parte proporcional de paga extra), con una jornada de trabajo a tiempo completo, a razón de 35 horas semanales, prestadas de lunes a viernes, con los descansos establecidos en la Ley.

3º.- Comunicar que contra esta resolución, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso Contencioso Administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real; no obstante podrá interponerse cualquier otro que estimen conveniente a su derecho.

4º.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Tablón de Edictos y página Web de este Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

